



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
ACTA Y ACUERDO DE INEXISTENCIA 65/2020
EXPEDIENTE UT/1448/082019.

En la ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 11:00 once horas del día 03 de Noviembre de 2020 dos mil veinte, a fin de celebrar la sesión Extraordinaria, se encuentran reunidos los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, en las oficinas que ocupa la sala de juntas, cito en la Unidad Administrativa Municipal, la cual fue convocada por el MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, Secretario General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez y Presidente del Comité de Transparencia; en cumplimiento con los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de las facultades atribuidas por la mencionada Ley, y en la sesión referida en este sentido se llevara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACION DEL QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA REUNION.
3. ANALISIS Y APROBACION DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA QUE SE DESPRENDIÓ DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS TESORERÍA SECRETARÍA GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR REFERENTE A LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE AL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA REUNION.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. LISTA DE ASISTENCIA. -Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN. - Una vez terminada la existencia legal del Quórum, el Presidente del Comité, declara instalada la reunión y se procede al desahogo del siguiente punto.
3. Se procede al ANALISIS Y APROBACION DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA QUE SE DESPRENDIÓ DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS TESORERÍA SECRETARÍA GENERAL Y OFICIALÍA MAYOR REFERENTE A LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE AL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019:

El Presidente del Comité de Transparencia MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, procede a dar cuenta a los demás integrantes del Comité, del oficio de fecha 30 treinta de Octubre de 2020 dos mil veinte, signado por el C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS TESORERO MUNICIPAL, emitido con la finalidad de que sea analizada la INEXISTENCIA de la información relativa a LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE A SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019.

ACUERDO DE INEXISTENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O ENTE OBLIGADO: Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

INFORMACIÓN MATERIA DEL ACUERDO: La relativa a los documentos denominados GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE A SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019.

AREA RESPONSABLE DE RESGUARDAR LA INFORMACIÓN: Tesorería Municipal.

FUNDAMENTACIÓN DEL ACUERDO: Artículos 52 fracción II, 160 fracción II y III, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de los artículos 64 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTO DE BÚSQUEDA: En primera instancia, el Titular de Tesorería reviso sus archivos físicos y digitales con que cuenta su departamento ah efecto de que buscara de manera exhaustiva las facturas y respaldos de gastos de representación y viáticos esto en referencia al departamento de secretaria general, lo anterior del periodo de Octubre del 2018 al 12 de Agosto del 2019.

Posteriormente, el Titular de Tesorería solicitó auxilio de labores a las áreas de Secretaria General y a Oficialía Mayor para que de igual manera procedieran a realizar una búsqueda exhaustiva, en la cual deberían de verificar cada uno de los expedientes que se encuentran en reguardado de dichas áreas referente a los gastos de representación y viáticos.

Sin embargo, los resultados de la búsqueda realizada NO fueron positivos, ya que no se encontró algún documento determinado acorde a las GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE A SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019, tal y como se justifica con los oficios signados por dichos titulares.

JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA: Los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establecen:

"... **ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. ...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;



ARTÍCULO 160. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. ...
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento.
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se repóngala información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

ARTÍCULO 161. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma..."

Acto seguido se somete a consideración del Comité de Transparencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P; la declaración de **INEXISTENCIA DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE A SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019**, petitionado mediante oficio MSDGS/T2215/2020 poniéndolo a la vista de los integrantes de este Órgano colegiado, el oficio en comento y sus anexos, mismos que acreditan la búsqueda exhaustiva de la información materia de la presente sesión.

En este momento toma la palabra el **C. MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO** presidente del Comité de Transparencia Municipal, quien manifiesta: considero que resulta procedente confirmar la **INEXISTENCIA** de la información ya precisada anteriormente, conforme a lo expuesto por el **C.P OMAR VALADEZ MACÍAS TESORERO MUNICIPAL**, toda vez que se agotó el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado.

Una vez analizadas y discutidas ampliamente las razones plasmadas en oficio descrito con antelación, se procede a la votación del acuerdo de inexistencia.

COMITE	VOTO
MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO	Voto a favor
LIC. JOSE GERARDO ZAPATA ROSALES	Voto a favor
LIC. RAUL AGUIÑAGA ISLAS	Voto a favor
LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	Voto a favor
L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA	Voto a favor
C. PEDRO LUIS GARCIA PARRA	Voto a favor
LIC. JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO	Voto a favor

Así las cosas es que este Comité de Transparencia, con fundamento con lo dispuesto en los numerales 52 fracción II, 160 y 161 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, voto por mayoría que el área responsable del archivo y resguardo de la información requerida, realizo la búsqueda exhaustiva de la misma, y en los archivos de Secretaria General y Oficina Mayor de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. sin haber localizado la información, por lo que se tiene a bien confirmar la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACION**.

Por lo que una vez expuesto lo anterior, este Comité de Transparencia Municipal **ACUERDA Y RESUELVE**.....

PRIMERO.- CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS (FACTURAS Y RESPALDOS) REFERENTE A SECRETARIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019.

SEGUNDO: TODA VEZ QUE CONFIRMO EL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 Y 161 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NOTIFIQUESE AL RÉCURRENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO ESTO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES

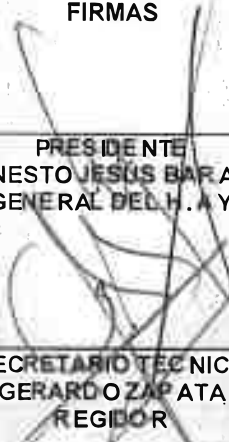
TERCERO.- SE LE INDICA AL L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, REALICE TODAS LAS GESTIONES CONSEQUENTES A DICHA RESOLUCION.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

4. **ASUNTOS GENERALES**, Siguiendo con el orden del día se concédense 5 cinco minutos al Comité de Transparencia, para tratar asuntos generales y al no haber asuntos que tratar, se procede a:
5. **CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA**, se da cumplimiento al último punto del orden del día, declarando clausurada la sesión siendo las ~~11:50 once horas con cincuenta minutos del día 03~~ **tres de Noviembre de 2020 dos mil veinte**, en que los trabajos del honorable comité de transparencia concluyeron, por lo que a la presente sesión corresponden. Levantándose la presente Acta y firmando para constancia de Ley. **Damos Fe.**

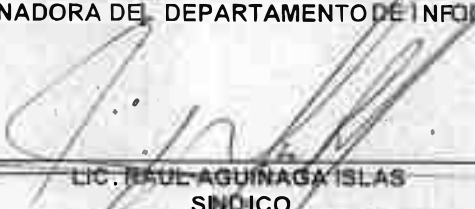
FIRMAS



PRESIDENTE
MAESTRO ERNESTO JESUS BARAJAS ABREGO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIO TECNICO
LIC. JOSE GERARDO ZAPATA ROSALES
REGIDOR

COORDINADORA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. JAZMIN EYOALI ANDRADE PLIEGO
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA



LIC. RAÚL AGUINAGA ISLAS
SINDICO



LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA



L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C. PEDRO LUIS GARCIA PARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL